

°Expte. nº: OB5-2023

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: suministro de un equipo de rayos X portátil para el HRS.

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

3	3	1	1	1	0	0	0	-	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

 Aparatos para radiología

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 90.000,00 € euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 108.900,00 euros (IVA incluido).

2.3. Valor estimado: 90.000,00 € euros.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

El suministro, montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de CUATRO meses, a contar desde el 1 de enero de 2024, y en todo caso, desde la formalización del contrato, si esta se realiza durante 2024. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es).

Teléfono: 848428162 / 848428212

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) del contrato para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2020 a 2022), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipos de rayos X portátiles efectuados durante los tres últimos años (2020 a 2022) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación establecido en la Cláusula Segunda (IVA excluido) del suministro.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipos de rayos X portátiles efectuados durante los tres últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022), indicándose su importe (si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado. Dicha relación deberá estar **avalada** por certificado/s firmado/s por cliente/s donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es..

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre B "Proposición relativa a criterios sometidos a juicio de valor":

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

- a) Declaración responsable, según el modelo presente en el Anexo II.
- b) Resumen de la oferta: deberá incluirse en este sobre el Anexo VII debidamente cumplimentado, en el que se refleje el modelo de los equipos y accesorios ofertados.
- c) Ficha para la comprobación del cumplimiento de prescripciones técnicas del equipamiento: deberá incluirse, debidamente cumplimentada, la ficha técnica presente en el Anexo X.
- d) Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar el cumplimiento de las

características mínimas del equipo, conforme a lo estipulado en el documento “38126 Requerimientos técnicos STS (OB5-2023 Rx portátil HRS)”.

- e) Toda la documentación relativa a las características técnicas necesarias para valorar los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características. La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas y las prescripciones técnicas.
- f) Muestras: con el fin de valorar adecuadamente la calidad del equipamiento todas las empresas deberán entregar una muestra, que únicamente llevará instalados los softwares ofertados para esta licitación, para realizar una prueba o demostración en la fecha en que la Unidad Gestora del contrato así lo indique. Además, se firmará un acta de recepción de la muestra, sin la cual se entenderá que no se ha presentado. Las muestras deberán permitir realizar la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor sin que pueda apreciarse información referente a los criterios automáticos; información que, en su caso, deberá quedar tachada u oculta. La no presentación de muestra será motivo de exclusión.

8.3. Detalle del contenido del Sobre C “Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”:

- a) Plazo de garantía ofertado: El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 10.1 del presente Cuadro de Características y se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo V.
- b) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
- c) Criterios sociales: En su caso, se deberá completar el Anexo VI.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☒ Ordinaria: ☐

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

	Valoración Máxima
Criterios Sometidos a Juicio de Valor	50 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Garantía	20 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Total/Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE B)	50
Facilidad de manejo de la consola de control integrada en el equipo. Se valorará la disposición de los menús, disposición intuitiva del contenido, optimización del flujo de trabajo y sencillez de control	10
Facilidad de manejo de la estación de trabajo. Se valorará la disposición de los menús, disposición intuitiva del contenido, optimización del flujo de trabajo y sencillez de control	10
Movilidad y ergonomía del equipo. Se evaluará la disponibilidad de movimientos del equipo, la precisión de los movimientos y la estabilidad del mismo, además de la comodidad para el usuario.	10
Calidad de imagen. Se valorará la calidad de los colores, la delimitación de estructuras, la nitidez de estructuras y el contraste entre diferentes elementos de la pantalla.	10
Calidad de los perfiles predefinidos para los distintos estudios (neumología, traumatología y anatomía general, con distintos tipos de pacientes)	10

CRITERIOS SOCIALES

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Gestión de residuos generados por el suministro (Retirada y transporte de embalajes y desechos): 10 puntos.

En la oferta deberá presentarse una declaración del compromiso firmada por el licitador (conforme al Anexo VI). En las actas de entrega oficiales del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de la ejecución de cada una de las etapas del contrato.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio “Proposición Económica” indicado en la tabla superior y Bs el 30%:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA

Los plazos de garantía ofertados para el equipamiento se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Años de Garantía	Puntos
DOS	0 puntos
TRES	6 puntos
CUATRO	13 puntos
CINCO	20 puntos

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

- La sustitución del equipo o piezas si presentan fallos o defectos graves (materiales y funcionamiento).
- Entrega de las horas de servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: Dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Tiempo de respuesta, presencia física máxima de 24 horas.
- Resolución de tiempo de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ No: ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.
- ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

Titular: Maider Ariz Monreal

Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Infraestructuras del SNS-O

Suplente: Maika de Andrés Vierge.

Jefa del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Suplente: Fernando Balduz Ugarriza.

Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.

Vocales:

Titular: Beatriz Aceña Laparra

Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Helena Rabal Etxeberria.

Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Titular: Sara Lizarbe Sancha.

Ingeniera Biomédica del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Suplente: Daniel Hernandorena Largo.

Ingeniero del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Titular: José Manuel Alves Freire.

Ingeniero Biomédico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Suplente: Maite Arruabarrena Polite.

Ingeniera del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

Titular: Saturnino Salgado Domínguez.

Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

Suplente 1: María Mercedes Zapata Vazquez de Prada.

Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

Suplente 2: Rubén Pérez Goñi.

Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor se realizará en acto interno. En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde la apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: : SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución. Se proporcionará certificado o declaración de haber realizado dicha recogida, recuperación, reutilización o reciclado.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro cuando éste se encuentre efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del contrato se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: .

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Declaración responsable.
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VI: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VII: Resumen de la oferta.
- ANEXO IX: Ficha técnica para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del equipamiento ofertado.
- ANEXO X: Características Mínimas.
- 38126 Requerimientos técnicos STS (OB5-2023 Rx portatil HRS)